



Intendencia Municipal

Adolfo Alsina

(6430) Carhué

Carhué, 10 de Mayo de 2026

Sr. Presidente HCD
Adolfo Alsina
Leandro Gastón VARELA
S / D

En respuesta al **Pedido de Informe N° 14** aprobado por ese Honorable Cuerpo, referido a las **políticas públicas municipales vinculadas a salud bucal y provisión de prótesis dentales**, se informa lo siguiente:

Se deja constancia que el Municipio de Adolfo Alsina no ha discontinuado las políticas públicas vinculadas a salud bucal ni la atención odontológica destinada a personas en situación de vulnerabilidad económica.

Lo que se ha discontinuado es la contratación de un servicio privado externo destinado específicamente a la confección de prótesis dentales, en virtud de la existencia y disponibilidad del programa provincial “**Sonrisas Bonaerenses**”, impulsado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, orientado a garantizar el acceso gratuito a prótesis dentales para personas sin cobertura social.

Dicho programa funciona mediante convenios con municipios y una red provincial de laboratorios públicos odontológicos destinados a la confección de prótesis, permitiendo canalizar las prestaciones a través del sistema público de salud.

Asimismo, el Municipio continúa sosteniendo el servicio de salud bucal en todo el Distrito mediante profesionales odontólogos incorporados a la planta permanente municipal, quienes desarrollan tareas en hospitales y centros de salud de distintas localidades.

Actualmente el sistema municipal cuenta con los siguientes profesionales:

Judith Tamara Bulstein – Hospital Yarcho de Rivera;
Humberto Oscar Ferrando – Hospital San Martín de Carhué;
Laura Karina Gonzalez – Hospital San Martín de Carhué;
Cecilia Noemí Guido – Hospital San Martín de Carhué;
Sebastián Alejandro Herreros – Hospital Demetrio Loyarte de Villa Maza;
Miguel Ángel Kees – Sala de Primeros Auxilios de San Miguel Arcángel;
Teresa Viviana Navarro – Hospital Yarcho de Rivera.

Todos ellos revisten en planta permanente municipal dentro del agrupamiento profesional del área de Salud.

El presupuesto asignado al área de salud bucal se encuentra incorporado dentro del presupuesto general correspondiente a la Secretaría de Salud y contempla: salarios del personal profesional odontológico; insumos odontológicos; equipamiento; mantenimiento de consultorios; y prestaciones vinculadas a atención primaria y preventiva de salud bucal.

Asimismo, el acceso a prótesis dentales puede articularse mediante el programa provincial “Sonrisas Bonaerenses”, optimizando recursos municipales y permitiendo ampliar el alcance de las prestaciones a través de herramientas provinciales existentes.

Entre las acciones concretas que actualmente se desarrollan para garantizar el acceso equitativo a la salud bucal en el Distrito se destacan: atención odontológica en hospitales y salas de salud de distintas localidades; cobertura territorial descentralizada; atención preventiva y tratamientos odontológicos generales; derivaciones y articulación con programas provinciales; y acompañamiento de pacientes para el acceso a prestaciones de rehabilitación bucodental.

Asimismo, se continúa trabajando en mecanismos de articulación con programas provinciales que permitan fortalecer el acceso a tratamientos y prótesis dentales para personas sin cobertura social.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.



Lic. Javier Andres
Intendente Municipal
Adolfo Alsina